

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.244/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2020, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de marzo de dos mil veinte, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla:

I) Resumen por Capítulos del Presupuesto de 2020

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	254.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	8.200,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros Ingresos	37.589,00 €
4	Transferencias Corrientes	592.944,96 €
5	Ingresos Patrimoniales	500,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		893.933,96 €
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	416.957,62 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	357.827,92 €
3	Gastos Financieros	5.602,30 €

4	Transferencias Corrientes	25.660,00 €
5	Fondo de Contingencia	8.000,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	28.200,00 €
7	Transferencias de Capital	9.997,23 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	30.263,93 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		882.509,00 €

II) Plantilla de Personal

A) FUNCIONARIOS:

Habilitado carácter Nacional:

- Secretaría-Intervención. Grupo A1: 1

Total Funcionarios: 1.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Técnicos Administrativos: 2 plazas (tiempo completo).

Oficial Servicios Múltiples: 1 plaza (tiempo completo).

Limpiadora: 1 plaza (tiempo completo).

Técnico de Deportes: 1 plaza (tiempo completo).

Oficial de Obras: 1 plaza (tiempo completo).

Vigilantes Parques y Jardines: 2 plazas (tiempo completo).

Electricista: 1 plaza (tiempo completo).

Administrativo Guadalinfo: 1 plaza (tiempo completo).

Auxiliar Consultorio: 1 plaza (tiempo parcial).

Guarda-Vigilante Colegio: 1 plaza (tiempo parcial).

Camarero-Limpiador Hogar: 1 plaza (tiempo parcial).

Cuidadora-Limp. Guardería Temporera: 2 plazas (tiempo completo temporada).

Cocinera Guardería Temporera: 1 plaza (tiempo completo temporada).

Total Personal Laboral: 16.

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valenzuela, 21 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.